

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 651

CASTRO, 02 de Julio del 2013.-

VISTOS : El Oficio n° 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos ; el Memorando N° 125 del 02.07.2013 del Secplan, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por los siguientes funcionarios, por el 06 de Julio del 2013, en horario de 10:00 a 16:30 hrs. con motivo reunión CVD sede Camilo Henríquez.

- Francisca Rivera Olivares – Carmen G. Barria Gómez - Marianne Spichiger Bruce.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHIVESE.-
Por Orden del Alcalde



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

-Dirección Finanzas- Oficina Personal – Tesorería Municipal – Interesados – Arch. " 13 ".